

EXTRACTO ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2025/4	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de febrero de 2025
Duración	Desde las 14:40h hasta las 15:08h
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	SÍ
Empar Martín Ferriols	SÍ
Roberto Alacreu Mas	SÍ
Marcos González Martínez	SÍ
Arcadio Del Real Asensi	SÍ
Noelia García Ráez	NO
Javier Vega Chumillas	SÍ
Amalia Esquerdo Alcaraz	SÍ
Sara Dasí Dasí	SÍ
Bruno Mont Rosell	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: Noelia García Ráez: Motivos personales	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar el acta de la sesión de 06 de enero de 2025 sin ninguna enmienda.

BIENESTAR SOCIAL

2. Expediente 2706/2025. Aprobación de las bases para la regulación de la intervención de interés social de entidades no públicas en el municipio de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad	No hay acuerdo
-------------------------------------	-----------------------

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), retirar este punto del orden del día.

AEDL

3. Expediente Aprobación de la convocatoria para la concesión de Ayudas Municipales para Fomentar la Iniciativa Emprendedora en el municipio de Alfafar, ejercicio 2025

Tipo de votación: Unanimidad	Favorable
-------------------------------------	------------------

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes que constituye la mayoría del número legal de miembros (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Concesión de las Ayudas Municipales para Fomentar la Iniciativa Emprendedora en el municipio de Alfafar, ejercicio 2025, solicitud y modelos adjuntos que constan en el expediente que una vez aprobados dichos documentos serán diligenciados por la secretaria.

SEGUNDO.- Publicar la referida convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el portal de Transparencia y en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alfafar. Como consecuencia de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicará un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). **Siendo que el plazo de presentación de solicitud de estas ayudas comienza el día 01 de junio de 2025 y finaliza el 30 junio de 2025, ambos inclusive.**

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Área Económica (Intervención, Gestión Tributaria y Tesorería) a los efectos oportunos.

BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

4. Expediente 1781/2025. Aprobación del Modelo de Convenio Marco de colaboración presentado por la Fundació Horta Sud

Tipo de votación: Unanimidad **No hay acuerdo**

La Junta de Gobierno Local acuerda llevar el asunto en un momento posterior debido a que debe pasar el plazo de exposición al público de las bases de ejecución del presupuesto para su aprobación.

INTERVENCIÓN

5. Expediente 1471/2024. Aprobación de la justificación de gastos de diciembre de 2024, del convenio de colaboración con la Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V.

Tipo de votación: Unanimidad **Favorable**

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes que constituye la mayoría del número legal de miembros (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de **Diciembre del 2024**, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

A	Mensualidad de DICIEMBRE Aprobada en la J.G.L. de 16/01/2025	24.181,27 €
B	Justificación de gastos del mes de DICIEMBRE	29.215,50 €
(B-A)	Saldo a favor del Cuentadante	5.034,23 €

SEGUNDO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por los siguientes importes, ordenando el pago del exceso de la justificación de **Diciembre del 2024** y la nueva mensualidad de **Enero del 2025** del Plan de Empleo, con cargo al presupuesto municipal vigente; gastos como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor		Tipo dto.	Año	Aplicación presupuestaria	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Naturaleza jurídica
Tercero PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.								
Ser. Soc.	Justificación	2024	03.23100.47900	5.034,23 €	Exceso justificación mensual de DICIEMBRE	diciembre-24	Convenio	
Ser. Soc.	Justificación	2024	03.23100.47900	0,00 €	Justificación mensual Formación DICIEMBRE	diciembre-24	Convenio	
Ser. Soc.	Justificación	2024	03.23100.47900	24.181,27 €	Mensualidad de ENERO-2025	enero-25	Convenio	
				Sumatorio	29.215,50 €			

TERCERO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor y a las áreas de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

PERSONAL

6. Expediente 2115/2025. Ratificación decreto 2025-1001, de aprobación de modelo de Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Valencia y el Ayuntamiento de Alfafar para la realización de prácticas formativas

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes que constituye la mayoría del número legal de miembros (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

ÚNICO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 2025-1001, de fecha 05-02-2025 en todos sus términos.

7. Expediente 2651/2025. Convenio de cooperación educativa entre el IES LES ALFABEGUES y el Ayuntamiento de Alfafar

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes que constituye la mayoría del número legal de miembros (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el modelo de Convenio de cooperación educativa entre el **IES LES ALFÀBEGUES y el AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR** para el desarrollo de la Formación en este Ayuntamiento, según el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2 /2006, de 3 de mayo, de Educación, el artículo 11.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y la Orden de 31 de agosto de 1988, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, que regula la Formación en Centros de Trabajo y Prácticas Formativas.

SEGUNDO. El objeto de este convenio es establecer las condiciones en las que los /las estudiantes del **IES LES ALFÀBEGUES** deben desarrollar las actividades de prácticas curriculares externas en el Centro de Prácticas (Ayuntamiento de Alfafar).

TERCERO. Facultar a la primera teniente de alcalde de este ayuntamiento, Sra. Empar Martín Ferriols, según delegación de atribuciones por DA 2023-2650, de 25 de agosto 2023, para la firma del citado convenio.

CUARTO. Notificar el acuerdo adoptado al **IES LES ALFÀBEGUES** y dar traslado de éste a la concejala delegada de Personal, Departamento de Personal y representantes sindicales.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Según artículo 83 del ROF. Expediente 2584/2025. Aprobación municipal subvención a la explotación en función del número de alumnado matriculado curso 2022/2023 a la empresa Concesiones Educativas SL

Tipo de votación: Unanimidad

Favorable

Efectuada la votación, por unanimidad de los miembros asistentes (7 votos a favor: 5 PP, 1 VOX y 1 Compromís), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Estimar parcialmente la solicitud de aportación municipal subvención a la explotación en función del número de alumnado matriculado curso 2022/2023, presentada por la contratista CONCESIONES EDUCATIVAS SL, con CIF B98059579, atendiendo a que no puede incluirse en la aportación municipal ninguna cantidad correspondiente a las variaciones experimentadas por el IPC de acuerdo con los fundamentos expuestos y la Sentencia nº 7/2022, de 11 de enero de 2022, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Valencia en el Procedimiento abreviado 000288/2021.

Segundo.- Aprobar la aportación municipal para el curso escolar 2022/2023 por importe de 50.000 € a favor de la empresa CONCESIONES EDUCATIVAS SL, con CIF B98059579, concesionaria del contrato de "Construcción y explotación de una escuela infantil en la parcela dotacional sita en el polígono Rabisancho del municipio de Alfafar".

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-1305. Ampliación del plazo de solicitudes de las Ayudas al Transporte para jóvenes estudiantes universitarios, de ciclos formativos, bachillerato artístico o enseñanzas artísticas superiores, curso 2024-2025

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

10. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-1147. Relación de Pagos de 06.02.2025 bis

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

11. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-1230. Relación de Pagos de 11.02.2025

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

12. Dar cuenta a la JGL del Decreto 2025-1363 Aprobación la certificación Tercera, correspondiente al mes de Enero de 2025, de la ejecución de la obra “Residencia y Centro de Día para personas mayores dependientes

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos.